

## Ficha de Evaluación de Prácticas de Transparencia Proactiva

**Folio:** 009\_2024

**Práctica:** “Reconstrucción ciudadana de información digital”

**Institución:** Poder Judicial del Estado de Baja California

**Evaluador:** Abigail Salmeron Barrios

**Fecha de emisión:** 01 de mayo de 2024

### Metodología

El proceso de evaluación se basó en la aplicación de una metodología desarrollada por la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Órgano Garante; misma que considera 25 reactivos agrupados en tres rubros “Datos generales”, “Identificación de la información” y “Calidad de la Información”, de conformidad con lo establecido en el artículo 9,10 y 11 de los Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva para los sujetos obligados de Baja California. Los rubros evaluados son:

- **Identificación de la información.** Contiene los reactivos I) que evalúan los pasos desarrollados por las instituciones para poner en marcha sus prácticas de transparencia proactiva, II) las acciones de evaluación de la práctica, III) el diseño, implementación y aprovechamiento de los mecanismos de participación ciudadana.
- **Calidad de la información.** Considera los reactivos que evalúan los atributos de calidad que debe tener la información publicada en el marco de la práctica de transparencia proactiva (accesibilidad, confiabilidad; comprensibilidad; oportunidad; congruencia; integralidad; actualidad, y verificabilidad).

La distribución de los 25 reactivos por rubro es la siguiente: I) Datos generales, 3 reactivos; II) Identificación de la Información, 11 reactivos; III) Calidad de la información, 11 reactivos; Dicha distribución permite señalar fortalezas y áreas de oportunidad específicas de las prácticas evaluadas.

Finalmente, la metodología establece que serán reconocidas aquellas prácticas que obtengan una calificación de 100%; obtendrán una mención especial aquellas que acrediten del 99-81% de los reactivos y; serán acreedoras a una mención aquellas que cumplan con el 80-60% de los reactivos.

Es así que, a partir de la aplicación de la metodología de evaluación en comento, **la práctica “Reconstrucción ciudadana de información digital” obtuvo una calificación global de 90.91%**. En la siguiente tabla puede apreciarse el detalle de la evaluación de la práctica para cada una de las categorías antes mencionadas.



Rubros	Contenido	Resultado	Porcentaje de cumplimiento
<b>Identificación de la Información</b>	<b>Detección de la información:</b> Proceso de detección, construcción y difusión de información socialmente útil, de acuerdo con los pasos establecidos en los Lineamientos.	Cumple. De la revisión de la información enviada en el formulario, de la requerida adicionalmente y de la exploración de la práctica se observa que la iniciativa siguió los pasos previstos en los Lineamientos para la identificación de información susceptible de generar conocimiento público útil.	<b>81.82%</b>
	<b>Actividades de soporte:</b> Se refiere a los procesos de evaluación que una práctica de transparencia proactiva debe contemplar para contar con mecanismos de mejora continua.	Cumple. De la revisión de la información enviada en el formulario, de la requerida adicionalmente y de la exploración de la práctica se observa que la iniciativa cuenta con procesos de evaluación que permiten su mejora continua.	
	<b>Participación ciudadana:</b> Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que se deben de contemplar en una práctica de transparencia proactiva. Estos se dan en dos momentos: para la identificación de información que puede ser de utilidad para los ciudadanos y como una parte integral de la práctica que permite su mejora.	Cumple parcialmente. De la revisión de la información enviada en el formulario, de la requerida adicionalmente y de la exploración de la práctica se observa que ésta contiene algunos mecanismos de participación ciudadana, sin embargo, no se desprende participación ciudadana en el diseño de la práctica. Además, no se desprende que se haya implementado un mecanismo de participación ciudadana para determinar que información le interesa conocer a la ciudadanía, toda vez que, la encuesta remitida es para evaluar la información.	
<b>Calidad de la información</b>	Se refiere a los atributos de la información establecidos en los Lineamientos	Cumple parcialmente. De la revisión de la información enviada en el formulario se observa que la información publicada cumple parcialmente con los atributos de calidad establecidos en los Lineamientos, en virtud de que, del formulario se desprende que la información no puede ser consultada, examinada y utilizada independientemente de las capacidades, técnicas, cognitivas y físicas de la ciudadanía.	<b>90.91%</b>
<b>Indice General</b>			<b>90.91%</b>

**Figura de reconocimiento.-**

Una vez evaluada la práctica, se determina que en atención al parámetro de cumplimiento de los criterios de evaluación establecidos en el artículo 32 de los *“Lineamientos para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva para los sujetos obligados de Baja California”*, la figura conforme al resultado obtenido será **“Mención Especial”**.